

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1583/21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN, DE 12 DE JULIO DE 2021, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE ÁVILA (UPA ÁVILA)”, DEPÓSITO NÚMERO 05000012. (ANTIGUO DEPÓSITO NÚMERO 05/24).

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Diego Nieto de la Losa, mediante escrito tramitado con el número 05/2021/000015, y depositado el día 9 de julio de 2021.

En el 10.º Congreso Provincial, Extraordinario, celebrado el 12 de febrero de 2021, de forma mixta –presencial y telemática– por la situación de pandemia por COVID-19, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES –asisten 35 delegados de los 39 que forman el Congreso– modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: arts. 2.º y 3.º, así como las Disposiciones Finales Primera y Segunda.

El acta del Congreso fue firmada por D.ª Andrea San Millán Sánchez, Secretaria de Actas del Congreso, con el visto bueno del Presidente del Congreso, D. Diego Nieto de la Losa.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

- Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

El documento depositado podrá ser impugnado el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Ávila, 12 de junio de 2021.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.